

QUILMES, 7 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0453/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización para efectuar los gastos relacionados con el traslado del Astillero Académico, dependiente de la carrera de Arquitectura Naval del Departamento de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para efectuar dichas erogaciones resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a afrontar los mismos.

Que el gasto total que demanda el traslado asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00).

Que por razones de índole operativa, se ha efectuado el desembolso de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00), mediante adelanto de pago N° 5153, obrante a fs. 9.

Que resulta menester realizar el pago pertinente, para cumplimentar las erogaciones en trámite, por el monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00).

Que según consta a fs. 14 se ha procedido a efectuar imputación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00280



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto emergente del traslado del Astillero Académico, dependiente de la carrera de Arquitectura Naval del Departamento de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00), el cual ha sido efectuado mediante adelanto de pago N° 5153, obrante a fs. 9 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología la aprobación de los gastos del traslado del Astillero Académico, hasta la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00), con cargos a rendir.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.002, Programa 02.03.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00280



Mg. Alfredo Afonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes